

El fallo de la dictaminación



[René Millán](#)

La dictaminación de las publicaciones es una pieza clave en el sostenimiento del sentido mismo de la academia. Esa práctica está en el centro del “control de calidad” del conocimiento que se produce y comparte.

Considerada en términos de ese control, la práctica del dictamen adquiere un rasgo singular y paradójico: para evaluar un texto académico o científico hace, como el texto mismo, uso del conocimiento (teórico, metodológico o aplicado) que una comunidad local o internacional tiene a disposición. Así, el dictamen verifica el uso del conocimiento y las propuestas de innovación haciendo también uso de ese conocimiento.

La dictaminación es, entonces, una operación reflexiva. Ese carácter reflexivo finca un vínculo persistente: la calidad de las academias está en estrecha relación con el grado de institucionalización de la práctica del dictamen y sobre todo con su calidad. Sorprende por ello la poca atención que las propias instituciones académicas han puesto para reforzarla, más allá de establecerla como requisito para la publicación. En el centro de ese descuido está la indiferencia frente a su carácter reflexivo: actuamos como si los dictámenes, que son control de calidad, no debiesen —bajo ninguna circunstancia— ser sometidos ellos mismos a control de calidad. Cuando eso pasa, se merma el vínculo con la solvencia académica que les da sentido y se instituyen como un mero requisito que hay que cubrir.

Es quizás por esa consideración que los sistemas de estímulos (SNI) no valoran la dictaminación como una actividad relevante. Si se premiara sustantivamente el pertenecer a comités editoriales, la atención a sus solicitudes o el formar parte de la cartera de árbitros, su calidad se incrementaría rápidamente y su impacto sobre la academia también. Los mejores profesores e investigadores tendrían incentivos para dedicarse a esas tareas con pleno compromiso. El prestigio de pertenecer a ciertas revistas correspondería, por regla, con el trabajo desempeñado. En cambio, hoy se fatiga para conseguir los dictámenes y normalmente quien los realiza —así actúe con toda seriedad— lo hace en medio de tiempos apretados y asume el encargo como una actividad que compite desventajosamente con otras propias del oficio.

Relegada a la categoría de irrelevante por las políticas académicas de evaluación, la dictaminación se ve adicionalmente mermada, al menos en las ciencias sociales, por una variedad de aspectos que reducen su calidad. Independientemente de que ellos estén muy expandidos o acotados, es innegable que reducen su efecto positivo en la academia. La siguiente podría ser una primera identificación de esos aspectos.

El dictamen como texto sacro

Por el modo singular en que tendemos a negar su carácter reflexivo, se asume que aquellos no necesitan verificarse en su calidad. Con sus excepciones, estoicamente se reciben en los comités editoriales como si fuesen inmejorables; “piezas” analíticas infalibles o talmúdicas. Escudados en una supuesta “neutralidad” o en un particular sentido de “objetividad”, no pocos comités simplemente solicitan y luego envían el dictamen al interesado sin ponderar el contenido y argumentación del mismo. Con ello, renuncian expresamente al rol de controladores de calidad de los dictámenes en contraste con lo que una correcta idea del sentido reflexivo del conocimiento obligaría. Para ellos, todo dictamen es veraz y acertado por ser tal. De ese modo, los comités asumen en nombre de la “imparcialidad” que los académicos solo pueden cometer errores en la estructura expositiva, en la interpretación y comprensión, en la coherencia argumentativa o en la precisión conceptual como autores, nunca como dictaminadores. Asumen que solo en aquel rol pueden hacer valer su preferencia disciplinaria (y política).

Este método de “buzón” resulta además conveniente porque ahorra al comité y a sus miembros la lectura de los trabajos sometidos. Así, todo el peso de la evaluación recae en los dictaminadores, cada uno de los cuales sabe que ese procedimiento, más su anonimato, lo faculta para emitir juicios —de buena o mala fe— sin control. Al negar que el dictamen implica un uso del conocimiento y por ello debe, como el texto evaluado, ser verificado, se abre potencialmente una zona de arbitrariedad o desatino para el dictaminador. Entre otros, esa zona se expresa con toda claridad en el hecho de que muchos dictámenes no cumplen con la exigencia de argumentación que exigen a los textos. Frases tales como “me parece que no tiene sustento”, “ni estructura”, “la metodología es inapropiada” o “no es original”, sin mayores precisiones o fundamentos, son comunes. Y válidas. En una ocasión escuché decir a un académico que la mejor manera de rechazar un artículo era atacarlo por su “debilidad metodológica” porque la

negativa resultaba “muy neutra” y no requería gran esfuerzo.

El dictamen como unicidad de escuelas

Las academias poco consolidadas niegan la simultánea presencia de distintas escuelas disciplinarias en un mismo campo. No reconocen que éstas constituyen tradiciones de pensamiento que han conformado específicas perspectivas teóricas y analíticas. Para la mayoría de los comités y dictaminadores en ciencias sociales, esas escuelas no tienen ningún estatus. Parroquialmente evaluamos como si hubiese una verdad aceptada por todo el mundo: para quien estudia la pobreza y ve en ella la fuente de todos los males, le puede resultar inadmisibles que se sostenga que los conflictos familiares afectan los rendimientos escolares de los jóvenes estudiantes. Quien en línea con Bourdieu acota la acción con el concepto de prácticas, podría considerar que es un error, en sí mismo, asumir el vínculo entre reglas, normas y conductas, sin importar que perspectivas absolutamente sólidas como el neo institucionalismo lo postulen. Y los dos ejemplos podrían plantearse a la inversa. Así, una escuela que no coincida con la del dictaminador resulta un “sesgo” o “un desconocimiento” del tema. Las diferencias ideológicas y políticas se procesan en el mismo sentido. Hace unos días un colega me enseñó un dictamen que rechazaba su artículo porque —y cito— “no era suficientemente crítico” del sistema. La negación de la diversidad de escuelas no favorece que las evaluaciones se realicen con base en la plausibilidad del texto mismo y de su fortaleza argumentativa o metodológica, sino que invoca a juzgar contenidos sustantivos. Y esos serán negados o aceptados según preferencias del evaluador. No hace mucho, un artículo resultado de un estudio empírico en una asociación civil me fue condicionado a que “cambiara la conclusión” porque no concordaba con la posición del dictaminador. Se me pedía que sostuviera, contra la evidencia del estudio, que la sociabilidad generaba compromiso cívico. Lo singular fue que su condicionamiento no remitía a evidencia alguna. Él estaba relevado de la prueba. Su opinión bastaba.

El dictamen como autopromoción

Este es un fenómeno relativamente reciente y, aunque a muchos colegas les parece normal, en mi opinión tiene implicaciones de orden ético. Es cada vez más común que entre las consideraciones del dictaminador aparezca la exigencia de citar a uno o varios autores. En ciertos casos, la recomendación se hace en el mejor espíritu académico; pero en otros, es un medio para la autopromoción del dictaminador. Se exige citar a autores que comparten su misma escuela o su perspectiva, o algún texto de su autoría. La exigencia no considera si la bibliografía es coherente con la posición del texto, si aporta algo o si los autores son realmente relevantes. Nunca es claro porqué hay que citar precisamente a éstos y no a los miles de artículos que existen casi sobre cualquier tema pero que no fueron, como ocurre siempre, incorporados. En la base de la autopromoción está el recurso de no rechazar sino condicionar el texto evaluado. De ese modo, el autor queda obligado y normalmente prefiere ceder ante la recomendación que reiniciar el trámite de evaluación. En casos extremos, esa misma “técnica” sirve para forzar la perspectiva entera del texto evaluado. Un colega de una prestigiada institución contaba que para evitar el “riesgo” de que un texto se enviase a un tercer dictamen, prefería “condicionar siempre” de manera que se ajustara a lo que él consideraba prudente y acertado. Así, los textos evaluados están en riesgo de convertirse en promotores involuntarios del dictaminador. Las exigencias de los sistemas de estímulos, como el SNI, incentivan esas prácticas.

El dictamen como oráculo de mi saber

No pocos académicos consideran que una vez asumido el rol de dictaminador se instituyen también como el oráculo de la ciencia, el entendimiento y el saber. De pronto, son el parámetro del conocimiento. Ese síndrome del oráculo puede ser apreciado mediante tres indicadores. El primero es que se critica al texto evaluado porque no fue realizado como el dictaminador lo haría (y normalmente nunca lo hacen). En esta línea, el error principal radica en que el texto tiene una estrategia de exposición y una estructura que el dictaminador no adoptaría (y esto ocurre sobre todo en estudios no cuantitativos). No importa si la exposición y estructura son coherentes en sus términos. El segundo indicador es este: el evaluador se “extraña” de que el texto asuma un esquema de relevancia distinto al suyo. Como se sabe, esos esquemas resultan de la adscripción a teorías o escuelas y dan preponderancia a ciertas variables, dimensiones o datos para explicar un fenómeno. Es perfectamente aceptable que quien estudia participación política desde una perspectiva cívica le resulte interesante verificar si los participantes leen o no periódicos. Para el que sufre el síndrome del oráculo, eso es inaceptable y podría exigir —por ejemplo— que se asumiera que esa manifestación es respuesta al “autoritarismo” nacional como criterio central de análisis. Como resultado de este rechazo, la crítica al texto se nutre de un registro de cosas que “no señala” (contra lo que sí dice). En esa línea es posible alegar que no se indica el nivel socioeconómico del país, desglosado por municipios y hogares; las dinámicas de resistencia de la sociedad civil; la crítica a las políticas del gobierno; o las consecuencias de aquella participación para la globalidad o para los migrantes de la frontera sur. Otra alternativa de crítica, derivada de la discordancia entre los sistemas de relevancia, es clasificar las dimensiones analíticas del texto como “descontextualizadas”, como pertinentes a otras sociedades o comunidades. De ese modo, el dictaminador determina qué categorías son aplicables para “cada realidad”. No es extraño leer en los dictámenes que conceptos como el de “estructura de expectativas” —por citar un ejemplo— resultan improcedentes por ser propios de cierta literatura europea, o sajona, mientras se sugieren categorías como actor, poder o clase social como si esas fueran “nacionales”. Así, la pertinencia no depende de la perspectiva teórica, sino del conocimiento “objetivo de la realidad” del dictaminador, como si esa realidad fuese delimitable y clasificable independientemente del marco analítico que se usa para observar.

El tercer indicador es el desatino como crítica. Su manifestación más clara es que el dictaminador solicita que se aborde cualquier cantidad de temas que, en su opinión, deberían estar en el texto. No importa la delimitación problemática o temática del mismo. Para dar un ejemplo: una colega antropóloga me comentó recientemente que un libro colectivo sobre intimidad, y por ella coordinado, fue condicionado a que se realizara —y cito al dictamen— una “discusión epistemológica en relación con la intimidad, emociones, sentimientos y afectos” y a que el libro “tuviese una sola postura” teórica que debería estar en línea con la “producción nacional” y no extranjera. Tomada en serio, una tarea “epistemológica” semejante, y con tal desglose, sobrepasa el alcance casi de cualquier libro sobre todo cuando no es su propósito, como era el caso. Que la intención del libro no fuese un acercamiento “epistemológico” al tema del mismo modo que otros (como aquellos dedicados a la democracia en México) no lo hacen, fue irrelevante para la genialidad del dictaminador y la impavidez del comité. Que el objetivo expreso del libro fuese precisamente mostrar la diversidad de enfoques resultó ser un dato irrelevante. El dictamen, además, exigió la corrección de un capítulo porque

en su opinión rondaba ahí “el fantasma del positivismo”. El síndrome del oráculo incentiva que la ocurrencia y el prejuicio priven sobre la ponderación académica. Cuando la ocurrencia priva, el resultado es que no se ponderan o jerarquizan las objeciones a los textos. Se asume como igualmente grave un error en las citas que un problema en la construcción de la evidencia; una diferencia ideológica o disciplinaria que una metodología errada. El disparate se vuelve criterio. Una prestigiada revista envió a un investigador un dictamen (en mi poder) que recomendaba no señalar que un autor citado era “premio Nobel” por razones que aún hoy permanecen ignoradas.

No obstante que desconocemos la extensión o frecuencia con la que ocurren esas cuatro fallas, su lectura atenta puede permitirnos hacer algunas recomendaciones para mejorar la dictaminación. La primera es obvia: las políticas de evaluación académica deben revalorar esa actividad. La segunda es urgente: los comités deben asumir su rol de controladores de calidad del dictamen y de las réplicas que hacen los autores. La tercera es informativa: las revistas requieren hacer explícita su política editorial y definir el tipo de estudios que aceptan, sus tendencias o posiciones disciplinarias e ideológicas si las tienen, o admitir expresamente que todas ellas son reconocidas. La cuarta es un prontuario: a) los dictámenes deben reconocer que en la academia persisten distintas perspectivas teóricas y metodológicas; b) los dictámenes invariablemente deben fundamentar de manera contundente sus críticas y objeciones; c) los dictámenes precisan ponderar y jerarquizar esas objeciones y críticas; d) los dictámenes no deben tener como criterio la manera en que el dictaminador haría el texto, el dictaminador no es un editor; e) los dictámenes deben distinguir entre lo que es una preferencia del evaluador y lo que es efectivamente un error del texto; f) los dictámenes, del mismo modo, deben controlar la preferencia académica o ideológica frente a un resultado adverso que es presentado en el texto; g) los dictámenes no deben ser usados como mecanismo de control de posturas ideológicas o políticas; h) los dictámenes deben evaluar conforme a la plausibilidad argumentativa y solidez metodológica en los términos de los objetivos del texto; y finalmente i) los dictámenes deben evaluar si lo que el texto dice es suficiente para solventar lo que se pretende postular o sostener en los términos del sistema de referencia del texto mismo, y no en función de lo que en opinión del dictaminador haría falta incluir (según su propio marco de referencia). Quizás si exigimos la revisión de la calidad de los dictámenes, algún día esas recomendaciones serán sentido común y fortaleza académica.

René Millán

Investigador titular del Instituto de investigaciones sociales y miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM

Asunto: El fallo de la dictaminación

<http://campusmilenio.mx/index.php/template/opinion/item/4126-el-fallo-de-la-dictaminacion>